



Factura: 001-003-000019743



20170701002P00032

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
EXTRACTO

Escritura N°:	20170701002P00032						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ENERO DEL 2017, (13:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BETANCOURT PEREIRA ESTELITA MARIUXI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703078493	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BETANCOURT PEREIRA ERIK JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704228253	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170701002P00032

Factura No.: 001-003-000019743

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ACADEMIA DE ESTUDIO E INVESTIGACION JURIDICA "ERIK
BETANCOURT PEREIRA" "AESINJU" COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

OTORGADA POR: BETANCOURT PEREIRA ERIK JAVIER Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy seis de Enero del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía ACADEMIA DE ESTUDIO E INVESTIGACION JURIDICA "ERIK BETANCOURT PEREIRA" "AESINJU" COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el/la señor(a) BETANCOURT PEREIRA ERIK JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BETANCOURT PEREIRA ESTELITA MARIUXI, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

R

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BETANCOURT PEREIRA ERIK JAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	
BETANCOURT PEREIRA ESTELITA MARIUXI	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ACADEMIA DE ESTUDIO E INVESTIGACION JURIDICA "ERIK BETANCOURT PEREIRA" "AESINJU" COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ENSEÑANZA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
BETANCOURT PEREIRA ERIK JAVIER	200	200.0	200.0	0.0
BETANCOURT PEREIRA ESTELITA MARIUXI	200	200.0	200.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BETANCOURT PEREIRA ERIK JAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BETANCOURT PEREIRA ESTELITA MARIUXI, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de



MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

✓

IGM 15 12 388 14

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER**

APellidos y Nombres del Padre: BETANCOURT WILSON

APellidos y Nombres de la Madre: PEREIRA YOLANDA

Lugar y Fecha de Expedición: SANTA ROSA 2016-03-11

Fecha de Expiración: 2026-03-11

V1333V2222

001040917

[Firma] *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **070422825-3**

APellidos y Nombres: BETANCOURT PEREIRA ERIK JAVIER

Lugar de Nacimiento: EL ORO MACHALA MACHALA

Fecha de Nacimiento: 1985-09-05

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 **0704228253**

009 - 0006 **CÉDULA**

BETANCOURT PEREIRA ERIK JAVIER

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANTA ROSA	0
SANTA ROSA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

[Firma]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 1 xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 06 ENE 2017

[Firma]

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704228253

Nombres del ciudadano: BETANCOURT PEREIRA ERIK JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BETANCOURT WILSON

Nombres de la madre: PEREIRA YOLANDA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 179-002-71308



179-002-71308

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.06 12:50:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL V4343V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BETANCOURT WILSON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PEREIRA YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MACHALA 2012-02-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-02-25**

[Firma] DIRECTOR GENERAL

[Firma] FIRMA DEL CEDULADO

000555792



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. **070307849-3**

APELLIDOS Y NOMBRES **BETANCOURT PEREIRA ESTELITA MARIUX**

LUGAR DE NACIMIENTO **EL ORO SANTA ROSA SANTA ROSA**

FECHA DE NACIMIENTO **1975-10-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**

EDISON EFRAIN LOAYZA LEON





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

028 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0204 **0703078493**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BETANCOURT PEREIRA ESTELITA MARIUX

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA MACHALA

MACHALA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Firma]

1. PRESIDENTA DE LA JUNTA




CERTIFICO, Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 1 xerxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, **06 ENE 2017**

[Firma]

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703078493

Nombres del ciudadano: BETANCOURT PEREIRA ESTELITA MARIUXI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOAYZA LEON EDISON EFRAIN

Fecha de Matrimonio: 14 DE JULIO DE 1997

Nombres del padre: BETANCOURT WILSON

Nombres de la madre: PEREIRA YOLANDA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 172-002-73377



172-002-73377

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

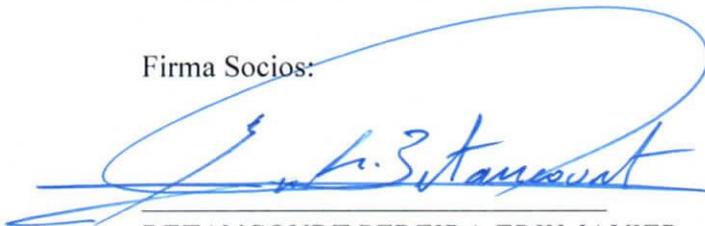
Validity unknown

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.06 14:49:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



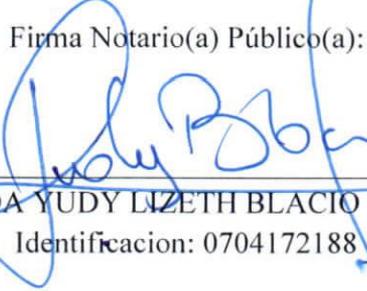
BETANCOURT PEREIRA ERIK JAVIER
CEDULA: 0704228253



BETANCOURT PEREIRA ESTELITA MARIUXI
CEDULA: 0703078493



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Identificación: 0704172188

Digitally signed by YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Date: 2017.01.09 19:26:06 COT
Reason: Constitucion
Location: Notaria 2 Machala